



54

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º, Tel. 341 35 08

Bogotá D. C., 15 OCT. 2020

Ejecutivo: 2019 - 0144

Vencido como se encuentra el término respectivo sin haber sido objetada y al estar ajustada a derecho, el Despacho IMPARTE APROBACIÓN a la liquidación de **crédito** allegada por la parte actora (Art.446 CGP).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSE LUIS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notifica por esta.
No. 070 09 NOV 2020
De hoy
El Secretario.

GUILLERMO TORRES GORDILLO

